

(CRÉASE LA COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL PARA ELABORAR INSTRUMENTOS JURÍDICOS)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 58-2013, Aprobado el 18 de Marzo del 2013

Publicado en La Gaceta No. 58 del 3 de Abril de 2013

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Créase la Comisión Técnica Interinstitucional para elaborar instrumentos jurídicos que permitan la implementación de acciones encaminadas a prevenir, identificar y contrarrestar las actividades relacionadas con el terrorismo.

Artículo 2. La Comisión Técnica Interinstitucional estará integrada por los delegados de las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Gobernación.
2. Procuraduría General de la República.
3. Secretaría Privada para Políticas Nacionales.
4. Ejército de Nicaragua.
5. Policía Nacional.
6. Ministerio Público.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de Marzo del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.